

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 107 Jueves 5 de mayo de 2011 Sec. IV. Pág. 49634

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

14892 SANT BOI DE LLOBREGAT

Doña Montserrat Verdaguer Autonell, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal número 34/2011 procedimiento sobre la Ley Cambiaria y del Che que instado por el Procurador Sr. don Miguel A. Montero Reiter en nombre e interés de "Gasolinera Las Palmeras, S.L.", quien formuló denuncia de extravío de la cambial que a continuación se describe:

Acreedor: "Gasolinera Las Palmeras S.L." (en virtud de endoso efectuado por don Blas Higón Alsinellas), vencimiento: 25-3-2010, fecha de libramiento 3-12-2009, importe: 6.800 euros, de la letra DQ 5.312.261 1 8242 3, librador: "Trasportes Mab 2008, S.L.", aceptante: "Gasolinera Las Palmeras S.L.".

Y en cumplimiento de lo resuelto se cuerda publicar la indicada denuncia en el BOE fijando en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el art. 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Sant Boi de Llobregat, 30 de marzo de 2011.- La Jueza, Montserrat Verdaguer Autonell.

ID: A110028097-1